



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Ilave, 2 de enero del 2025

OFICIO N° 001-2025/DREP/DUGEL/DIEI, N° 351-ILAVE

SEÑORA :DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO
Dra. Norka CORI TORO

PRESENTE

ASUNTO :Informe posesión de cargo directivo de la IEI N° 351 " Santa
Bárbara"

REFERENCIA : Normas administrativas

Me es grato dirigirme a su digna autoridad educativa con la finalidad de informar sobre la posesión de cargo de la que suscribe profesora RIVERA RIVERA, Sofia, con DNI N° 01864615, como directora encargada, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 001515-2024 con vigencia del 01/01/2025 al 31/12/2025, de la Institución Educativa Inicial N° 351 del Barrio Santa Bárbara de la ciudad de Ilave. Adjunto a la presente acta de posesión de cargo y Resolución Directoral.

Sin otro particular aprovecho para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Prof. Sofia Rivera Rivera
DIRECTORA (e)



Acta de Posesión de Cargo de Encargada de Dirección
En la dirección de la institución educativa inicial N° 351 del
barrio Santa Bárbara del distrito de Uvey, provincia de El
Collao, departamento de Puno, siendo a horas 9:00 de la
mañana del día Jueves 2 de enero del año 2025, se encuentra
reunidos la profesora Sofía Rivera Rivera, como directora encargada
con la finalidad de dar posesión de cargo a la directora encargada
Para el presente año 2025.

Primero La profesora Sofía Rivera Rivera se hace presente con
la Resolución Directoral N° 001515-2024, en donde menciona Ratifica
el cargo a la prof. Sofía Rivera Rivera con DRE CP 01864615
con Jornada Laboral 40 horas cronológicas desde el 01/01/2025
hasta el 31/12/2025.

Segundo La Señora Agustina dio un saludo a los presentes y
manifiesta que seguimos habyando en bien de nuestra institución
educativa.

Tercero la profesora Sofía Rivera Rivera agradece el gesto de
bienvenida de los presente y se compromete a trabajar en com-
pañía con toda la comunidad educativa.

No habiendo mas puntos que tratar se culmina la reunión con
a horas 10:00 de la mañana firman los presentes.



Prof. Sofía Rivera Rivera
DIRECTORA(e)

11071551

40314656



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral N° 001515 -2024

ILAVE, 02 OCT 2024

Vistos, el expediente N° 12528-2024, los documentos adjuntos, y el Informe N° 012-2024-DREP-UGLEC-JAGI del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local sobre procedimiento de encargatura de Director I.E;

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento".

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU, el mismo que regula tres etapas: a) Primera Etapa: ratificación, Segunda Etapa: Encargatura regular, y Tercera Etapa: Encargatura complementaria;

Que, el numeral 6.1 de la acotada Norma Técnica establece que la ratificación del encargo de puesto es aplicable a los cargos de Especialista en Educación de DRE/UGEL, Acompañante Pedagógico de UGEL, directivo de IE y jerárquico de IE, y tiene como finalidad encargar por un periodo adicional al profesor que supere la evaluación de desempeño en su gestión como encargado, y que cumpla con las condiciones descritas en el subnumeral 6.1.1 de la presente norma técnica.

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Legal, de la UGEL El Collao.

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR EL ENCARGO al personal que a continuación

se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : RIVERA RIVERA, SOFIA
DOC. DE IDENTIDAD : 01864615
SEXO : FEMININO
FECHA DE NACIMIENTO : 19/09/1973
CÓDIGO MODULAR : 1001864615
ESCALA MAGISTERIAL : QUINTA ESCALA MAGISTERIAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : IEI N° 351
CÓDIGO DE PLAZA : 1114112117N3
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas
CARGO : PROFESOR

2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : PRIMERA ETAPA - RATIFICACIÓN
NIVEL Y/O MODALIDAD : EBR - INICIAL
DRE/UGEL : EL COLLAO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : IEI N° 351 DE ILAVE
CÓDIGO DE PLAZA : 1156112916N2
CARGO : DIRECTOR I.E
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Cronológicas.
VIGENCIA : Desde el 01/01/2025 hasta el 31/12/2025

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO – ILAVE

LO QUE TRANSCRIBO A USTED,
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Casimiro Mamani Monroy

Casimiro Mamani Monroy
TECNICO ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

NBCTIDUGELEC
FCHSJAGA
PCHSJAGI
MISC-Ad31
MISC-Proc 508
23-09-2024